

Montevideo, 15 de noviembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 011/2017

PARTIDO: PLAZA NUEVA HELVECIA - LAGOMAR

CANCHA: PLAZA NUEVA HELVECIA

FECHA: 08/11/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que a falta de 1:36 para terminar el encuentro, el jugador Nº 7 de Plaza de Nueva Helvecia es descalificado por menoscabo a la autoridad.
- 2) Que se procedió otorgar vista de la infracción denunciada.
- 3) Que la vista no fue evacuada por el jugador, ni por el Club.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la infracción denunciada encuadra en la conducta descrita por el Art. 95.2 Lít A del C.D.D.
- 2) Que el jugador expresado carece de antecedentes circunstancia que amerita la imposición en este caso de la pena mínima.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR AL JUGADOR MATIAS LADO DEL CLUB PLAZA DE NUEVA HELVECIA CON LA PENA DE 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**
- 2) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña